

Adquisición de productos de tratamientos y cuidado del enfermo



HOSPITAL REGIONAL DR. JOSÉ MARÍA CABRAL Y BÁEZ (HRJMCB)



TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y CONDICIONES

HRJMCB-DAF-CM-2026-0052

**Santiago
República Dominicana**

Enero 2026

Objetivo

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para el **HOSPITAL REGIONAL DR. JOSÉ MARÍA CABRAL Y BÁEZ (HRJMCB)** de acuerdo con las condiciones fijadas en el TDR y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificado bajo el rubro -clase- **ADQUISICION DE PRODUCTOS TRATAMIENTOS Y CUIDADO DEL EMFERMO** por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **42132203**.

Descripción y términos de referencia de los bienes o servicios a Contratar.

La presente convocatoria se realiza con la finalidad de adquirir los ítems a continuación:

| ITEM | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|------|----------------------------|------------------|----------|--------------------|
| 1 | GUANTES DESECHABLES MEDIUN | UND | 250,000 | DESECHABLE ,MIDIUM |
| 2 | GUANTES DESECHABLES LARGUE | UND | 250,000 | DESECHABLE ,LARGUE |

Condiciones de Facturación y Pago

El pago se realizará en un máximo de 120 días, conforme a la política de pagos

El proveedor deberá presentar factura con sello del área requirente y de suministros.

La factura debe venir acompañada del conduce firmado y la orden de compra.

Los bienes deben ser depositados en el Almacén indicado en las Notas Importantes, con un conduce firmado y sellado por el Proveedor.

Para los procesos que se ejecuten con facturación continua, será necesario emitir un contrato, aparte de la orden de compra notificada.

Tanto para la etapa de adjudicación del proceso, como para el momento del pago de la factura depositada, los Proveedores deberán estar al día con los impuestos correspondientes.

Documentación a Presentar

Credenciales legales

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042)
- RPE actualizado con la actividad comercial **42132203**.
- Registro Mercantil vigente
- Poder de representante (si aplica)
- Carta de aceptación de condiciones de pago de 120 días
- Compromiso Ético del Proveedor
- DGII y TSS (verificados en línea)

Documentación técnica

- Oferta Técnica detallando todas las especificaciones de los ítems (NO subsanable)
- Entrega de muestras con formulario SNCC.F.056 (NO subsanable)
- El oferente deberá de estar autorizado como distribuidora por parte del Ministerio de

Salud Pública.

- El oferente deberá de presentar copia del registro sanitario del bien certificado por parte del Ministerio de Salud Pública.

Todo lo anterior es obligatorio. La falta de uno descalifica la oferta.

Notas importantes

- El proveedor deberá cumplir con toda la documentación de credenciales exigidas en estos términos de referencia (TDR).
- El oferente deberá ofertar las cantidades solicitadas en estos términos de referencia (TDR), no se permitirá la oferta parcial.
- La oferta y sus especificaciones debe estar presentada en el idioma **ESPAÑOL**.
- Es recomendable que los oferentes completen los formularios cargados al proceso, para homogeneidad de presentación de ofertas.
- Los oferentes deberán de cumplir con la **TOTALIDAD** de requerimientos técnicos de los ítems en que estén participando. Aquellos que no cumplan con al menos una de las características solicitadas serán automáticamente descalificados para el ítem en cuestión.
- Es recomendable que los oferentes estén registrados como beneficiarios del Estado en su RPE, para que la institución pueda realizar el pago, en caso de no ser beneficiario del estado deberán

actualizar su RPE en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de notificar la adjudicación.

- Los productos deberán ser entregados en: Hospital Regional Dr. José María Cabral y Báez Calle Sabana Larga esq. Av. 27 de Febrero, Santiago, Rep. Dom.
- Solo se recepcionarán ofertas por el **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)** o en físico en un sobre cerrado y debidamente identificado.

Presentación de oferta

El oferente puede enviar su oferta vía el **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)** <https://portal.comprasdominicana.gob.do> o de manera presencial en un sobre debidamente sellado e identificado, en el Departamento de Compras y Contrataciones del HOSPITAL REGIONAL JOSE MARIA CABRAL Y BAEZ, en horario de 8:00am a 4:00pm.

Para consultas, pueden escribir al correo compras@hospitalcabralybaez.com, o vía mensajería del **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)**.

Criterios de Evaluación

La evaluación se realizará por lote completo de acuerdo a lo especificados en la ficha técnica, según el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**. La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos técnicos establecidos en estos Términos de Referencia y a la vez ofrezca el menor precio, en atención al artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, el cual establece que *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente”*

Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a **RDS\$1,750,000.00**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

Precio Atípico o Temerario. Se considera como precio atípico o temerario, aquellas ofertas cuyo valor total sea inferior a un veinte por ciento (20 %) del presupuesto base (Solicitud de Compras).

Párrafo I: «No deberán utilizar el promedio simple de las ofertas económicas recibidas en el marco de un procedimiento de compra o contratación, para determinar la adjudicación o el rango del precio sustentable, por constituir una mala práctica administrativa contra los principios rectores del SNCCP establecido en el artículo 3 de la Ley Num. 340-06 y sus modificaciones».

Jady Perez

